



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 99621/2016

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 052/18
Buenos Aires, 11 de julio de 2018
Expediente CUDAP N° 99621/2016
Procedimiento: Concurso de Precios PICT-E 2014-0016

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Ing. Nora Lavaroni.
- b) El Dr. Carlos Walter Agostinelli.
- c) El Cdor. Dante Gastón Agustini.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Ciencia y Técnica siendo el objeto: **“Adquisición de un cuadracóptero (vehículo aéreo autónomo no tripulado), solicitado por la Dra. Aguirre Urreta, María Beatriz, en el marco del Proyecto de Investigación, Científica y Tecnológica PICT-E 2014-0016”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 412, los siguientes oferentes:

- 1- Wiley S.A.....\$ 216.500,00.-
- 2- Aereal Drone Studios ADS S.A.....\$ 212.500,00.-
- 3- De La Torre, Cristian Raúl.....\$ 199.193,00.-

V)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Wiley S.A., Aereal Drone Studios ADS S.A. y De La Torre, Cristian Raúl**, no han presentado el Formulario de Oferta ni la Carta de Autorización del Fabricante, conforme los Anexos II y IV del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente Concurso de Precios.

Los oferentes tampoco han presentado la Garantía de Oferta requerida en el punto IV de las “Condiciones del Concurso de Precios” de marras.

Handwritten signatures and initials:
ABP
Ang
✓



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 99621/2016

Finalmente corresponde mencionar que todos los oferentes presentados han determinado en sus presentaciones un plazo de mantenimiento de ofertas inferior al requerido en el punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

VI)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **Wiley S.A., Aereal Drone Studios ADS S.A. y De La Torre, Cristian Raúl**, todos para el renglón único, no han acreditado los antecedentes administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Corresponde dejar debida constancia de que el tiempo transcurrido desde el momento en que se ha efectuado el acto de apertura de ofertas hasta la suscripción del presente Dictamen se corresponde con el período de receso anual ordinario y con las distintas consultas que se han debido efectuar a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en relación a la prosecución de la tramitación del expediente de marras, habida cuenta de la falta de cumplimiento de los requisitos formales por parte de los distintos oferentes presentados.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DECLARAR INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas: **Wiley S.A., Aereal Drone Studios ADS S.A. y De La Torre, Cristian Raúl**; por cuanto no han presentado el Formulario de Oferta ni la Carta de Autorización del Fabricante, conforme los Anexos II y IV del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente Concurso de Precios.
Los oferentes tampoco han presentado la Garantía de Oferta requerida en el punto IV de las “Condiciones del Concurso de Precios” de marras.
Finalmente corresponde mencionar que todos los oferentes presentados han determinado en sus presentaciones un plazo de mantenimiento de ofertas inferior al requerido en el punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones.
- 3) **DECLARAR FRACASADO** el llamado para el renglón único, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

COMISIÓN EVALUADORA.


Ing. Nora Lavaroni


Dr. Carlos Walter Agostinelli


Cdr. Dante Gastón Agustini